



Seinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

quiere para que el Refexido D. Alonso
pase a dha Ciudad de Murcia, y a
nombre de esca dilla, reciba el ym
porbo de dha dornmit seis Cientos
quarenta y ocho ca de paja dando
ytamando los Reboos correspondien
tes practicando todo, y qualer
quiere de dho. Judiciales o extra ju
dicialis que combenga en un l'm
cazion alguna, que el poder que
parato de lo referido cada cosa, y p
arte, lo yncidiente, y dependien
se requiere es en el mo l'eda, y lo
ya es de Ayuntamiento, y contadas las
Clauulas, fueras, y firmadas, y
para subatidacion verequierem siendo
testigos D. Pedro Mañ. Soriano
D. Joseph Solana Mañ, y Juan
Perez Mancañera todos berrianos de
esca dilla, y lo firmamos el. Uxco.
el presante, y si el f'iel de dho que lo cer
tifico y firmo, entre renglones: del
biemp'blico de ella: Vale //

D.ºn Domingo

Juan
Fernando

